



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00201-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por el señor JUAN CARLOS GARCIA VALDEZ en contra de la sociedad CERVECERÍA UNIÓN S.A. y SERDAN S.A, se tiene que a través de mail remitidos el día 19 de enero de 2021, la parte demandante allega nueva constancia de haber efectuado la notificación personal a la codemandada SERDAN S.A en los términos del artículo 8° del decreto 806 de 2020 al correo electrónico para notificaciones judiciales registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad.

No obstante, si bien se verifica que para surtir la notificación, se envía además del auto que admitió la demanda, el escrito y el memorial donde fueron subsanados los requisitos formales exigidos por el Despacho, nuevamente se abstiene el apoderado de precisar el término con el que se cuenta para dar respuesta a la demanda teniendo en cuenta la forma en cómo se surte la notificación, misma que en la actualidad difiere de la descrita en el auto admisorio, además de seguir siendo imprecisa la información referida al medio a través del cual debe remitirse el escrito de respuesta, por lo que habrá de REQUERIRSE nuevamente a la activa para que proceda tal y como se advirtió en auto del pasado 09 de diciembre de 2020, con la notificación de esta demandada en debida forma y se eviten futuras nulidades por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 008

hoy 22 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc51643a4523775b0e14ce86755c58f8cda2f839c75e98c42c74043b66b50ac**

Documento generado en 21/01/2021 04:49:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**